

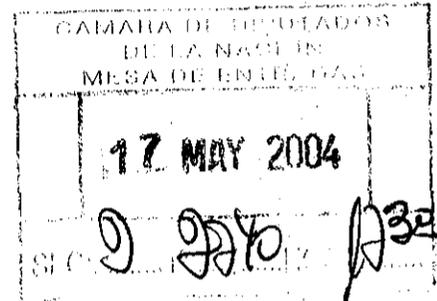


H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, marzo de 2004.

Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados de la Nación
Dr. Eduardo Camaño
S...../.....D



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la reproducción del siguiente proyecto de Ley de mi autoría, bajo el expediente N° 1192 -D-02 y publicado en el TP N° 24/2002.

Saludo a Ud. atentamente.


Dr. HECTOR T. POLINO
DIPUTADO DE LA NACION

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,

Artículo 1º.— Agrégase el siguiente párrafo a continuación del actual texto del artículo 793 del Código de Comercio:

Para su validez como título ejecutivo la constancia del saldo deudor deberá discriminar qué parte del mismo corresponde a capital reclamado, a comisiones por servicios bancarios y a interés, indicando en este último caso la tasa aplicada y su evolución desde el surgimiento de la obligación ejecutada.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo: